

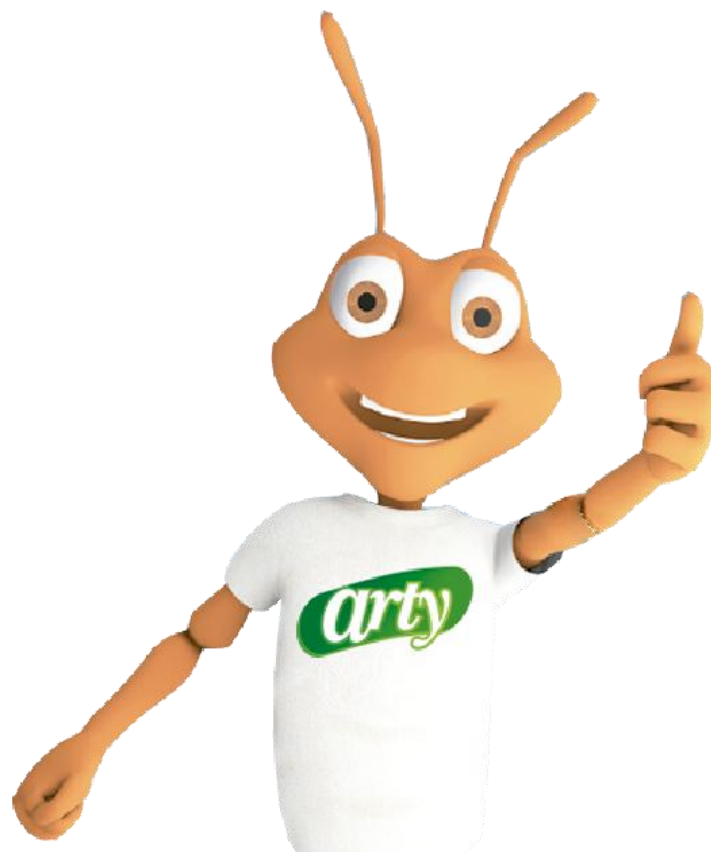
CUENTA DE AHORROS

Nuestra cuenta está dirigida a todo público: artesanos, comerciantes, agricultores, profesionales, amas de casa y toda persona natural o jurídica.

Beneficios de mantener tu cuenta activa:

- ✓ La mejor tasa de interés del mercado.
- ✓ Con tu cuenta de ahorros puede solicitar la tarjeta de débito
- ✓ Puedes disponer de tus ahorros cuando lo necesites.
- ✓ Acceso a todas las líneas de crédito.
- ✓ Planificar metas a corto y largo plazo a través del ahorro programado.
- ✓ Realizar depósitos a plazo fijo.
- ✓ Tus ahorros están protegidos y asegurados por la Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE).
- ✓ Cooperativa digital.

Desde nuestra cooperativa digital se puede realizar transferencias a otras instituciones financieras, transferencia entre cuentas de artesanos, pagos de servicios básicos como agua, luz, teléfono, entre otros.



OFICIO CIRCULAR No. SEPS-IR-DNRFPS-2016- 01110

Quito D.M., 26 ENE 2016

Señores
GERENTES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Presente.-

Asunto: “Pasivos y Saldos Inmovilizados”

De mi consideración:

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Disposición General Sexta: Pasivos y saldos inmovilizados indica: *“Los pasivos que hubieren permanecido inmovilizados en cualquier entidad del sistema financiero nacional por más de cinco años con un saldo de hasta el equivalente al 25% de un salario básico unificado, o por más de diez años con un saldo mayor, por no haber sido reclamados por su beneficiario desde la fecha en que fueron exigibles, serán transferidos a la Cuenta única del Tesoro Nacional, con excepción de los pasivos inmovilizados por disposición legal, o judicial debidamente notificadas a la entidad financiera. (...) Los pasivos inmovilizados se liquidarán al 31 de enero de cada año.”*

El Ministerio de Finanzas en su Acuerdo No. 041 señala: *“Los recursos que recauden las instituciones públicas por cualquier concepto, deben ser depositados en las cuentas de recaudación institucional, aperturadas en los bancos corresponsales del Banco Central del Ecuador, utilizando los códigos de depósito presupuestarios o contables, (...)”*

Por lo expuesto, se dispone que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, deben depositar hasta el 20 de febrero de cada año los valores correspondientes a PASIVOS INMOVILIZADOS, en la subcuenta de la Cuenta Única del Tesoro Nacional No. 1121974 del Banco Central del Ecuador a nombre de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dicha información debe ser enviada únicamente en el formato que se adjunta a la presente circular, a la dirección de correo electrónico: ir.sfps@sep.gob.ec, especificando en el asunto el número de circular y el nombre de su representada.



En el caso de que la entidad no tenga valores a ser depositados deberá comunicar este particular a la dirección de correo electrónico antes mencionado.

Atentamente,



John Arroyo Jácome

INTENDENTE DE RIESGOS DE LA EPS Y SFPS

Adjunto: Formato Pasivos y saldos inmovilizados